

Encomienda que el poder que se ha querido
en la da mayor brevedad con su
y con su poder. Rancay huy de
administracion. Facultad de jurar
juiciar y testificar y con la de
orden de su noble familia y testimo
de la de su mayor. ante muchos
escrbanos mayor o publico y testigos
que se han de dar en Madrid a un
quinto de diez del mes de abril de
mil y quinientos y cinquenta años por
el tal don Juan de Siner y quinon
don Alonso de Alaraz y Juan de
Lizna de viros de la ciudad de Madrid
y de caballeros de la ciudad de Madrid
forra de un libro de los qual
escrbanos y testigos =
Elgoferior Juan de la Cruz y don Juan de
Fonseca

Alm
N. de la Cruz
Fonseca

